

00000001



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORME DE REGISTRO Y ACTUALIZACION DE COMPAÑIAS

5672-88
 Número del expediente

DENOMINACION O RAZON SOCIAL: HUESCA S.A.			Siglas		13-Jul-88	19-Ago-2038
DIRECCION DOMICILIARIA: 9 de Octubre 109			Teléfono		Fecha de constitución	Fecha de vencimiento
GUAYAS	GUAYAQUIL	Parroquia	Domiciliación:		Casilla	0990938261001
Provincia	Ciudad (o Cantón)				Provincia	Registro único contrbts. (RUC)
Tipo de Compañía	Extranjera:		Capital inicial		Acciones o participaciones	
	Nacional:	X			Número	Valor de cada una:
	Anónima:	X				
	De responsabilidad limitada:		ESCRITURA DE		Periódicos:	
	De economía mixta:		AUMENTO DE CAPITAL		EL TELEGRAFO	Día: 18, Año: Ene, Mes: 90

OBJETO art. No. E I U

NOTARIA:					RESOLUCION:				REGISTRO MERCANTIL					REGISTRO DE SOCIEDADES		
Ciudad	Número	Día	Mes	Año	Número	Día	Mes	Año	Ciudad	Número	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
GUAYAQUIL	21º	18	Abr	89	10510	21	Nov	89	GUAYAQUIL	14676	27	Dic	89	31	Ene	90
REPRESENTANTE LEGAL					Art. No.	Registro Mercantil				CARGO:					PERIODO	
					número	Día	Mes	Año								
1																
2																

FORMA DE APORTACION PARA SU INTEGRACION POR CONSTITUCION, AUMENTO O DISMINUCION DE CAPITAL SOCIAL

Constitución <input checked="" type="checkbox"/>	Aumento de capital <input checked="" type="checkbox"/>	Disminución de capital: <input type="checkbox"/>	Capital asignado por domiciliación de sucursales de compañías extranjeras <input type="checkbox"/>					
\$:	\$: 300.000,00	\$:	\$:					
Capital anterior:	Suscrito:	Pagado:	Numerario	especie	Capital disminuido	Compensación de créditos	Capitalización de reservas y utilidades	Capitaliz. del superávit por revalorización
2.000.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00					

MICEI	Número de resolución:	320		321					
	Fecha día, mes y año:	20	Dic	88	20	Dic	88		

OBSERVACIONES:

ACCIONISTAS O SOCIOS SUSCRIPTORES DEL CAPITAL

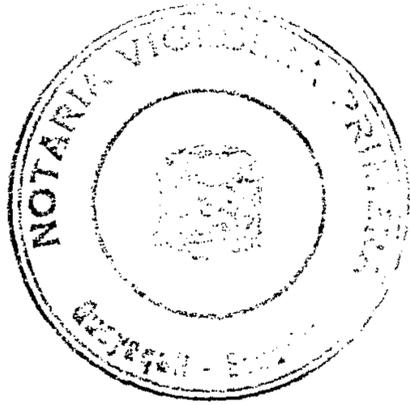
Nombres:	Nacionalidad:	No. acciones o Participaciones	Capital suscrito:	Capital pagado:	Capital por pagar	
					Monto	Plazo
ALIMENTOS CAMPIRANOS DE MICHOACAN S.A. DE C.V.	MEJIBANA	298	298.000,00	298.000,00		
PHILIPPE DE REISET	FRANCESA	2	2.000,00	2.000,00		
rds.						

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



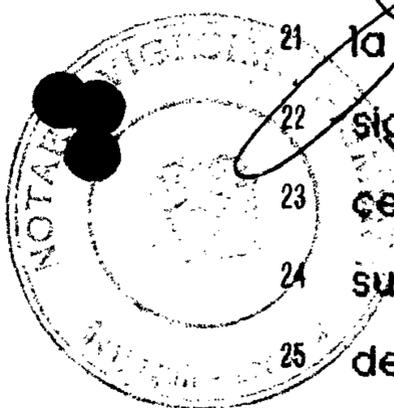
12abril/88

00000002

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA HUESCA S.A. -----
(Cuantía: S/ 300.000,00) .-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

~~En Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los~~
~~dieciocho días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y~~
nueve, ante mí, Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo
Primero del Cantón Guayaquil, comparece el señor Henri de Reiset
Margary, a nombre, en representación y en su calidad de Gerente
de la compañía Huesca S.A., tal como lo demuestra con el
nombramiento que adjunta, el compareciente mayor de edad,
soltero, de profesión economista, ecuatoriano y domiciliado en la
ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar y a quien
de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta
escritura pública, a la que procede como queda indicado, con
amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la
minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual
conste, la de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de
la compañía HUESCA S.A., la misma que se registrará al tenor de las
siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a la
celebración de la presente escritura, el señor Henri de Reiset, en
su calidad de Gerente de la compañía HUESCA S.A.
debidamente autorizado por la Junta General Universal de
Accionistas de la compañía HUESCA S. A., celebrada el día
cinco de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho.-
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía HUESCA S. A., se



1 constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario
2 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz
3 Casquete, el día trece de Julio de mil novecientos ochenta y ocho,
4 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
5 diecinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho. La Junta
6 General Universal de Accionistas de la compañía HUESCA S.A.,
7 celebrada el día cinco de Octubre de mil novecientos ochenta y
8 ocho, acordó aumentar el Capital social de la compañía a la suma
9 de dos millones trescientos mil sucres, esto es en trescientos mil
10 sucres, con su correspondiente reforma del estatuto social y
11 autorizar a su Gerente, para que otorgue la escritura pública de
12 Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social. **TERCERA**

13 **DECLARACIONES DEL GERENTE.-** El Gerente de la compañía,
14 debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la
15 compañía HUESCA S.A., celebrada el día cinco de Octubre de mil
16 novecientos ochenta y ocho, declara: a) Que queda aumentado el
17 capital social de la compañía, a la suma de dos millones
18 trescientos mil sucres, esto es en trescientos mil sucres, conforme
19 consta del acta de Junta General Universal de Accionistas de la
20 compañía, celebrada el cinco de Octubre de mil novecientos
21 ochenta y ocho. b) Que se reforma el estatuto social de la
22 compañía, en su artículo correspondiente al capital, conforme
23 consta del acta de Junta Universal de Accionistas de la compañía,
24 celebrada el cinco de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho,
25 que se adjunta a este documento como instrumento habilitante.
26 Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de Ley para la
27 completa validez de esta escritura. f) Abogado Fernando Torres
28 Trujillo.- Registro número un mil veinticinco. (Hasta aquí la minuta)

HUESCA S.A.

Guayaquil, Agosto 29 de 1988 ✓

00000003

Señor
HENRI GUSTAVE DE REISET MARGARY
Ciudad.-

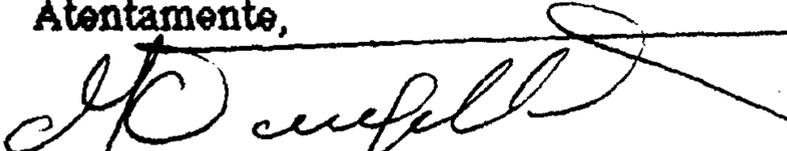
De nuestras consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ~~HUESCA S.A.~~ celebrada el día de hoy, resolvió designarlo a usted, para que desempeñe el cargo de **GERENTE** de la Compañía por el lapso de cinco años.

Como tal, tendrá la representación Legal Judicial y Extrajudicial de la compañía.

HUESCA S.A. se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Abogado Marcos Díaz Casquete, el 13 de Julio de 1988; inscrita en el Registro Mercantil, el día 19 de Agosto 1988.

Atentamente,


LCBO. MAURICIO TRUJILLO ARIZAGA
Secretario Ad-Hoc

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE**, de la compañía **HUESCA S.A.**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, Agosto 29 de 1988 ✓

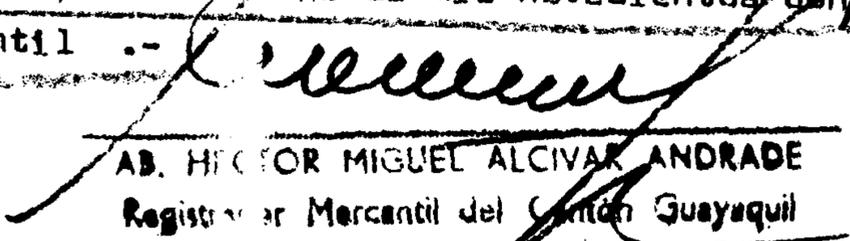


HENRI GUSTAVE DE REISET MARGARY

Queda inscrito el presente Nombramiento de **GERENTE** a foja 35.206, Número 9.860 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 14.273 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y - Defensa Nacional.- Guayaquil, Septiembre ocho de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil

Valor pido por este ...
s/. 2.233,00




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

I

00000004

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HUESCA S.A., CELEBRADA EL DIA CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO

~~En Guayaquil, domicilio principal de la compañía, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, en las oficinas de esta, situadas en las calles 9 de Octubre, 109 y Malecón, 4ta piso, y siendo las diez horas de la mañana, se reúnen los accionistas de la compañía HUESCA S.A., señores Henri de Reiset, como propietario de 2 acciones, iguales ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y como representante legal y Gerente de Ososuna S.A., propietaria de 1.995 acciones iguales ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; abogado Fernando Torres Trujillo, propietario de 1 acción de un mil sucres; Fernando Torres Bejarano, propietario de 1 acción de un mil sucres; y, abogado Juan Emilio Murillo, propietario de 1 acción de un mil sucres. Los accionistas antes nombrados representan la totalidad del capital social de la compañía, que es de Dos Millones de Sucres, y deciden reunirse en Junta General Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el PUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA, cual es el de conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y su consecuente reforma del estatuto social.~~

~~Actúa como Presidente de la Junta, su titular señor Philippe de Reiset y como Secretario el Gerente señor Henri De Reiset. El Presidente ordena que por secretaria se constante el quorum reglamentario y se de cumplimiento a lo que dispone el artículo 7 del Reglamento de Juntas Generales. Una vez constatado el quorum reglamentario, el secretario pone a consideración el punto único del orden del día, cual es el de conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía y su consecuente reforma del estatuto social. - El abogado Fernando Torres Trujillo, manifiesta que a más de su calidad de accionista de la compañía, se encuentra representado en dicha Junta, a una compañía de nacionalidad mexicana, denominada Alimentos Campiranos de Michoacán S.A. de C.V. compañía que se encuentra interesada en participar en la suscripción del aumento de capital que se va a discutir. En este estado solicita la palabra el accionista Fernando Torres Bejarano quien manifiesta a la Sala que en vista de que hay inversionistas extranjeros interesados en participar como accionistas de la compañía y que entre ellos se encuentra el Presidente de la misma, y que este incremento de nuevo capital, aumentaría la liquidez de la compañía, mociona que se aumente el capital social de la compañía en la suma de trescientos mil sucres, esto es a dos millones trescientos mil sucres, mediante la emisión de trescientas nuevas acciones iguales ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. La~~

~~moción es apoyada por el señor Henri de Reiset y sometida a votación es aprobada en forma unánime por los accionistas existentes. Se deja constancia en esta Acta, que para dar paso a la inversión extranjera, los accionistas, Fernando Torres Bejarano, Fernando Torres Trujillo, Juan Emilio Murillo, Henri De Reiset, por sus propios derechos y por los que representa de Ososuna S.A. renuncia actual, expresa e irrevocablemente a su derecho preferente en la nueva suscripción. Como consecuencia de la renuncia de su derecho de preferencia en la nueva suscripción, el abogado Fernando Torres Trujillo, en su calidad de Apoderado Especial de Alimentos Campiranos de Michoacán S.A. de C.V. suscribe doscientas noventa y ocho acciones iguales ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y ofrece pagar en efectivo, el cien por ciento de dicha suscripción, al momento de obtener su calidad de Inversionista Extranjero, en el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca. De igual manera el señor Philippe De Reiset, de nacionalidad francesa, suscribe las dos acciones restantes y ofrece pagar en efectivo el cien por ciento del valor de sus suscripción, al momento de obtener su calidad de Inversionista Extranjero, en el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca. Como consecuencia de la renuncia al derecho de preferencia de los accionistas en la suscripción de la nuevas acciones producto del Aumento de Capital y de la suscripción de éstas por parte de los accionistas extranjeros, el paquete accionario de la compañía, quedaría distribuido de la siguiente manera: OSOSUNA S.A. 1.995 acciones iguales ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Henri De Reiset, dos acciones iguales ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Fernando Torres Trujillo, 1 acción de un mil sucres; Fernando Torres Bejarano, 1 acción de un mil sucres; Juan Emilio Murillo, 1 acción de un mil sucres, Alimentos Campiranos de Michoacán S.A. de C.V., 298 acciones iguales ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, el señor Philippe De Reiset, 2 acciones~~

A

iguales ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, lo que suma dos mil trecientas acciones iguales ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, equivalentes a dos millones trescientos mil sucres. El accionista Fernando Torres Bejarano, mociona que se apruebe la forma de suscripción y pago del aumento de capital, en la forma detallada anteriormente. La moción es sometida a votación, apoyada por el señor Henri de Reiset y aprobada en forma unánime por los accionistas presentes. Como consecuencia del Aumento de Capital autorizado, y por acuerdo unánime de los accionistas presentes, se reforma el artículo quinto de la compañía, el mismo que dirá así: **ARTICULO QUINTO:** El Capital social de la compañía es de Dos Millones Trececientos Mil sucres, dividido en dos mil trescientas acciones, iguales, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. La Junta autoriza al señor Gerente de la compañía para que elabore la escritura de aumento de capital correspondiente. No habiendo otro punto que tratar y siendo las once horas treinta minutos de la mañana, se declara un receso para la redacción del acta, la misma que una vez reinstalada la Junta, es leída en alta voz a los accionistas, quienes la aprueban en forma unánime y para constancia y aceptación firman al calce. -

Art. 130 N.O.

Henry de Reiset
Henry de Reiset

Henry de Reiset
Henry de Reiset
 Gerente de Ososuna S.A.

Fernando Torres Trujillo
Fernando Torres Trujillo

Fernando Torres Bejarano
Fernando Torres Bejarano

Juan Emilio Murillo
Juan Emilio Murillo

Henry de Reiset
HENRY DE REISET
 Secretario

Phillipe de Reiset
Phillipe de Reiset
 Presidente

91078&JHS-OT

I



REPUBLICA DEL ECUADOR

00000005

SUBSECRETARIA REGIONAL DEL MICIP EN EL LITORAL

RESOLUCION No. 320

a. _____ de _____ de 1988

EL SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION,
EN EL LITORAL.

En uso de las facultades conferidas por los Decretos Ejecutivos No. 3095 de 28 de Julio de 1987, publicado en el Registro Oficial No. 738 del 29 del mismo mes y año y el No. 63 de 27 de Agosto de 1984; y,

Considerando el Decreto Ejecutivo No. 3049 de 6 de Julio de 1987, publicado en el Registro Oficial No. 723 de 7 de Julio del mismo año, la solicitud y documentación presentada por el Ab. Fernando Torres Trujillo, en su calidad de Apoderado Especial del señor PHILIPPE DE REISET DECOFFIGNIES, el informe favorable # DRI-IE 353 MICIP, de 15 de Diciembre de 1988, emitido por la Dirección Regional de Integración e Inversiones Extranjeras, en el Litoral,

RESUELVE

AUTORIZAR la inversión extranjera directa al señor PHILIPPE DE REISET DECOFFIGNIES, de nacionalidad francesa, para que con cargo a numerario invierta en su equivalente a dólares norteamericanos la cantidad de S/. 2.000,00 en el aumento de capital social acordado por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el 5 de Octubre de 1988, de la Compañía HUESCA S.A. de la cual va a ser accionista.

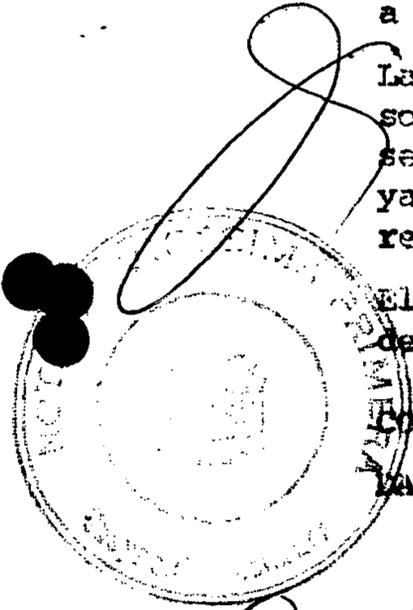
La Compañía HUESCA S.A. con el proyectado aumento tendrá un capital social de S/. 2.300.000,00 y, continuará siendo una Empresa Nacional, según el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, ya que el 13.04% de su capital social es de inversión extranjera directa y el 86.96% es de inversión nacional.

El inversionista deberá registrar su inversión en el Banco Central del Ecuador y remitir copia a este Portafolio.

COMUNIQUESE.-

DADO, en Guayaquil, a DIC 20 1988

Ab. Carlos Zúñiga Romero
SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS,
COMERCIO E INTEGRACION, EN EL LITORAL.



[Firma manuscrita]
M/VG/JP

EL ECUADOR HA SIDO, ES
Y SERA PAIS AMAZONICO



REPUBLICA DEL ECUADOR

SUBSECRETARIA REGIONAL DEL MICIP EN EL LITORAL

RESOLUCION No. 321

a. de 1988

EL SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION,
EN EL LITORAL.

En uso de las facultades conferidas por los Decretos Ejecutivos No. 3095 de 28 de Julio de 1987, publicado en el Registro Oficial No. 738 del 29 del mismo mes y año y el No. 63 de 27 de Agosto de 1984; y,

Considerando el Decreto Ejecutivo No. 3049 de 6 de Julio de 1987, publicado en el Registro Oficial No. 723 de 7 de Julio del mismo año, la solicitud y documentación presentada por el Ab. Fernando Torres Trujillo, en su calidad de Apoderado Especial de la Compañía ALIMENTOS CAMPIRANOS DE MICHUACAN S.A. DE C.V.; y, el informe favorable # DEI-IE 354 MICIP, de 15 de Diciembre de 1988, emitido por la Dirección Regional de Integración e Inversiones Extranjeras, en el Litoral,

RESUELVE

AUTORIZAR la inversión extranjera directa a la persona jurídica ALIMENTOS CAMPIRANOS DE MICHUACAN S.A. DE C.V., de nacionalidad mexicana, para que con cargo a numerario invierta en su equivalente a dólares norteamericanos la cantidad de S/. 298.000,00, en el aumento de capital social acordado por la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el 5 de Octubre de 1988, de la Compañía HUESCA S.A. de la cual va a ser accionista.

La Compañía HUESCA S.A. con el proyectado aumento, tendrá un capital social de S/. 2.300.000,00, continuará siendo una Empresa Nacional según el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, ya que el 13.04% de su capital social es de inversión extranjera directa y el 86.96% es de inversión nacional.

La inversionista deberá registrar su inversión en el Banco Central del Ecuador y remitir copia a este Portafolio.

COMUNIQUESE.

DADO, en Guayaquil, a

DIC 20 1988

Ab. Carlos Zúñiga Romero

SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS,
COMERCIO E INTEGRACION, EN EL LITORAL.

HC/VC/JP

00000006

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 La misma que queda elevada a escritura publica para que surta
2 todos los efectos legales del caso. Quedan agregados a este
3 registro todos los documentos habilitantes, así como los recibos de
4 pago correspondientes. Leída que fue por mi, el Notario, al
5 otorgante en alta voz, quien la aprueba en todas sus partes y se
6 afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, el Notario. Day
7 fe.

11 HUESCA S.A.
12 Herni de Reiset
13 HERNI DE REISET
14 C.I. 09-0833725-6

RUC

Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

20 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
21 que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



28

I

00000007

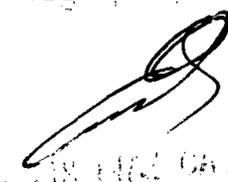
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

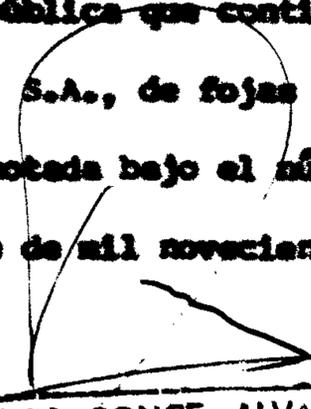
Ab. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE

1 Obedeciendo a lo que dispone los Artículos Segundo y
 2 Cuarto de la Resolución No 89-2-1-1-010510, dictada por el
 3 Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de
 4 Guayaquil, el 21 de Noviembre de 1989 se tomó nota de la escritura, que
 5 contiene dicha resolución, el margen de la Memoria de la Escritura Pública de
 6 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA HUESCA
 7 S.A., otorgada ante mí, el 18 de Abril de 1989; y, se tomó nota del Aumento
 8 de Capital y Reforma de Estatutos que contiene la Escritura Pública de
 9 Constitución de la Compañía Anónima HUESCA S.A., otorgada ante mí, el 13
 10 de Julio de 1986.- Guayaquil, cuatro de Diciembre de mil novecientos
 11 ochenta y nueve.


 Abog. MARCOS N. DÍAZ CASQUETE
 Notario Vigésimo Primero
 Cantón Guayaquil



19 **CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 89-2-1-1-**
 20 **010510, dictada el 21 de Noviembre de 1.989, por el Subintendente de Derecho**
 21 **Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta**
 22 **escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**
 23 **de HUESCA S.A., de fojas 50.826 a 50.834, número 14.676 del Registro Mar-**
 24 **cantil y anotada bajo el número 20.689 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre**
 25 **veintisiete de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Su-**
 26 **plente.-**


 Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de es-

